



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia,

VISTO: el Expediente OSEF-E-1895-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N° 11490, del Servicio de Farmacia Río Grande.

Que, por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N.º 1015 artículo 18 inciso C). Decreto 2000/2009

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-223-2025, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015. Decreto 2000/2009

Que, mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 552/2025.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar a la firma TAKEDA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA cuit 30-70828215-0, por el importe total de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$48.193.191,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 1236 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso C) Decreto 2000/2009, Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.º 2031-24 y la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-563-2024.

Por ello:

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro. 00552/2025, para la adquisición de medicamentos a la firma TAKEDA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA cuit 30-70828215-0, por el importe total de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$48.193.191,00), según ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502, UGC: ME5012, UGC: ME1002, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSPTF
AG
JCG



ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

TAKEDA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

CUIT

30-70828215-0

Compra: 552

Nota De Pedido: 11490

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	10,00	KIOVIG-10 G F.A.X 1 X 100 ML AMPOLLA-0004 AMPOLLA	2.190.649,98	21.906.499,80
2	24,00	KIOVIG-5 G F.A.X 1 X 50 ML AMPOLLA-0004 AMPOLLA	1.095.278,80	26.286.691,20
			TOTAL	48.193.191,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: TAKEDA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

PESOS: CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UNO

